

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | |
| | FECHA: 11 MAR. 2015 | |

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 046
LUGAR: Recinto Los Comuneros
FECHA: 30 de mayo de 2018
HORA DE INICIACIÓN: 09:25 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 01:03 p.m.
PRESIDENTE: H.C. Daniel Andrés Palacios Martínez
SECRETARIO: Dagoberto García Baquero

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Debate de control político de las siguientes proposiciones:

. Proposición No. 244 de 2018

Tema: Gestión de la Veeduría Distrital

Citante: Honorable Concejales Marco Fidel Ramírez Antonio

Bancada Partido Opción Ciudadana

. Proposición No. 245 de 2018

Tema: Ley de Transparencia

Citante: Honorable Concejales Emel Rojas Castillo

Bancada Partido Movimiento LIBRES

. Proposición No. 246 de 2018



| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | VERSIÓN: 05 |
| | | FECHA: 11 MAR. 2015 |

Tema: Índice de Transparencia en Bogotá, D.C.

Citantes: Honorables Concejales María Clara Name Ramírez, Lucía Bastidas Ubate, María Fernanda Rojas Mantilla, Hosman Yaith Martínez Moreno, Jorge Eduardo Torres Camargo y Edward Aníbal Arias Rubio

Bancada Partido Alianza Verde

. Proposición No. 247 de 2018

Tema: Resultados del informe del Índice de Transparencia de Bogotá 2016-2017

Citantes: Honorables Concejales María Victoria Vargas Silva, Jorge Durán Silva, Germán Augusto García Maya, Luz Marina Gordillo Salinas, Armando Gutiérrez González y Álvaro Acevedo Leguizamón.

Bancada Partido Liberal

. Proposición No. 248 de 2018

Tema: "seguimiento a la veeduría"

Citantes: Yefer Yesid Vega Bobadilla, Pedro Julián López Sierra, Jorge Lozada Valderrama, Juan Felipe Grillo Carrasco, Roberto Hinestroza Rey, César Alfonso García Vargas, José David Castellanos Orjuela, Julio César Acosta Acosta y Rolando Alberto González García.

Bancada Partido Cambio Radical

. Proposición No. 249 de 2018

Tema: Índice de Transparencia de Bogotá

Citantes: Honorables Concejales Diego Fernando Devia Torres, Andrés Eduardo Forero Molina, Diego Andrés Molano Aponte, Daniel Andrés Palacios Martínez, Pedro Javier Santisteban Millán y Ángela Sofía Garzón Caicedo.

Bancada Partido Centro Democrático

. Proposición No. 266 de 2018

Tema: Veeduría Distrital



| | | |
|---|--|--------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | VERSIÓN: 05 |
| | | FECHA: 11 MAR. 2015 |

Citantes: Honorables Concejales Rubén Darío Torrado Pacheco y Patricia Mosquera Murcia

Bancada Partido de La U

. Proposición No. 285 de 2018

Tema: Control Político a la Función de la Veeduría Distrital

Citante: Honorable Concejal Hollman Felipe Morris Rincón

Bancada Partido Progresistas

.Proposición No. 302 de 2018

Tema: Competencias Veeduría Distrital e Implementación de Índices de Transparencia en el Distrito Capital.

Citantes: Honorables Concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, Nelson Enrique Cubides Salazar y Roger José Carrillo Campo.

Bancada Partido Conservador

Citados: Doctores Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda.

Invitados: Doctores Fernando Carrillo, Procurador General de La Nación; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital y Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital

4. Lectura, Discusión Y Aprobación De Proposiciones
5. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Contestan el llamado a lista los honorables MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, RUBÉN DARÍO



| | | |
|---|--|--------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | VERSIÓN: 05 |
| | | FECHA: 11 MAR. 2015 |

TORRADO PACHECHO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, EMEL ROJAS CASTILLO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ÀNGELA JORGE DURÀN SILVA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ÀLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA.

El Secretario General deja constancia del registro de la asistencia de veintitrés (23) honorables concejales por tanto, hay quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión ingresan los honorables concejales miembros de la Comisión EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO.

Presentaron excusa los honorables concejales JORGE LOZADA VALDERRAMA Y CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

Por La Administración Y Los Organismos De Control asisten los siguientes funcionarios El Secretario Distrital De Gobierno, MIGUEL URIBE TURBAY; Veedor Distrital, JAIME TORRES MELO.

En editoriales el Concejal Rubén Darío Torrado deja constancia que los alcaldes locales no quieren responderles a los concejales los derechos de petición y explica los argumentos.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General por solicitud del Presidente procede a leer el orden del día establecido para la sesión, el cual es aprobado.

2. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO.

El Presidente otorga el uso de la palabra al Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO por un tiempo de 40 minutos. El Concejal Ramírez solicita que por Secretaria se certifique la presencia de los funcionarios citados. El Secretario General informa que para esta proposición fueron citados el Secretario Distrital de Gobierno, doctor Miguel Uribe Turbay y el Veedor Distrital, Jaime Melo, quienes se encuentran registrados en la planilla de asistencia.

El concejal Marco Fidel Ramírez, inicia su intervención señalando que el debate lo hará bajo dos premisas, una "lo bueno, si breve, dos veces bueno", y dos. Denunciar que la Veeduría se aleja de los ciudadanos. El Concejal cuestiona si el señor Veedor es el



| | | |
|---|--|--------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | VERSIÓN: 05 |
| | | FECHA: 11 MAR. 2015 |

funcionario público idóneo para ser la cabeza visible de la entidad que debe ejercer el control preventivo. Afirma que no desconoce la capacidad y experiencia académica del doctor Jaime Torres Melo.

El Concejal Ramírez desarrolla el debate a través de la presentación de power point, la cual hace parte integral del acta y se encuentra publicada en la red interna de la Corporación.

El Concejal afirma que la Veeduría tiene una función social directa y que tiene que salir a acompañar, escuchar y asesorar a la comunidad, para ejercer control social, en cumplimiento de la misión y visión de la Entidad y así garantizar la transparencia y el control preventivo. Afirma el Concejal que estas funciones no se están cumpliendo porque el Veedor no atiende a los ciudadanos, que el acceso a las oficinas no es fácil y afirma que la Veeduría no es autónoma porque depende del Alcalde Mayor de la Ciudad, razón por la cual no ejerce la vigilancia previa.

El Concejal Marco Fidel Ramírez denuncia el alto grado de despilfarro de los recursos públicos por parte de la Alcaldía Mayor pagando altos costos de arrendamiento de las instalaciones donde funciona la Veeduría Distrital, e igualmente denuncia los altos viáticos que tiene el Veedor por su constantes viajes internacionales, viajes que el Concejal Ramírez considera que no aportan a la solución de los problemas de los ciudadanos bogotanos, que por el contrario al único que benefician es en la experiencia y experticia que adquiere el Veedor y lo conmina para que aporte esa experiencia a través de la academia.

El Concejal Ramírez afirma que la ciudad está en alto riesgo de corrupción por el despilfarro y señala que el Alcalde Mayor se equivocó en el cargo que le otorgó al Veedor, por lo cual solicita la renuncia del doctor Torres Melo, en beneficio de la ciudad de Bogotá y dice que espera que el Veedor obre conforme a la dignidad de entender que es en beneficio de los ciudadanos.

Continúa con el debate el Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, mediante la proposición 245 de 2018. El Concejal Rojas inicia su exposición y se apoya de la presentación power point que se proyecta en el recinto y que hace parte integral de la presente acta.

El Concejal Emel Rojas Castillo a modo de introducción menciona que el libro de “La ética mínima”, de Adela Cortina, plantea que los seres humanos siempre están pensando en avanzar hacia la perfección, sin embargo que se debe observar que entre la ética y la moral democrática, la moral de mínimos es fundamental pero que no se puede esperar la perfección de nadie, pero sí que se avance hacia ella.

Comenta el Concejal que el Gobierno avanza hacia ella a través de la Rendición de cuentas y el empoderamiento del ciudadano. Manifiesta que el Gobierno Nacional expidió la ley de Transparencia, ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y el compilario 1081 de



| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | VERSIÓN: 05 |
| | | FECHA: 11 MAR. 2015 |

2015, que busca cómo entregar información y pretende que las actuaciones de Gestión pública sean transparentes y dice cómo se debe hacer.

El Concejal Rojas, afirma que el enfoque del debate se centra en el informe del índice de transparencia en Bogotá. Afirma que el tema de política pública de Transparencia obedece a la exigencia de la OCDE a la cual pertenece Colombia, la cual obliga a tener rendición de cuentas, transparencia, sostenibilidad ambiental y económica, normatividad que Bogotá tiene que cumplir.

El Concejal apoyándose en la presentación que se proyecta expone los argumentos por los cuales considera que el informe de índice de transparencia tenía que dar inicio, que era importante para la ciudad, que la comunicación de los resultados no fue la mejor, pero señala que se debe entender que transparencia no mide la corrupción sino el riesgo de corrupción y afirma que se concluye del informe que no se realizó una investigación profunda sobre los temas y puntualiza que por ejemplo la Secretaría de Gobierno que fue una de las mejor calificadas, no se tuvo en cuenta el tema de la contratación de las Alcaldías locales, que fueron cuestionadas y que dependen de esta Secretaría. Igualmente señala el caso de las Curadurías Urbanas, y manifiesta que en este tema Bogotá está en alto riesgo de corrupción.

El Concejal comenta la diapositiva que contiene los resultados del índice de transparencia nacional versus el resultado del Distrito y manifiesta que Bogotá está en la obligación de mejorar la calificación frente a la Nación.

Continúa la exposición manifestando que lo mismo sucede con otras secretarías como por Planeación Distrital, rememora que anteriormente Planeación fijaba que es la entidad que debe reglamentar y la Secretaría de Movilidad.

El concejal Emel Rojas llama la atención para que se investigue más profundamente los temas del índice y se tenga en cuenta que los objetivos de La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se enfocan en la sostenibilidad ambiental y económica.

El Concejal señala que se debe entender que una cosa es Riesgo de Corrupción y otra cosa es Corrupción, comenta el concejal que las Curadurías no se mencionan en el informe, y afirma que Bogotá está en alto riesgo de corrupción por este tema. Afirma que la Personería Distrital tiene injerencia en la expedición de licencias de construcción porque debe vigilar antes de ser expedidas.

Igualmente el Concejal manifiesta que aunque se evidencia que los requerimientos de la ciudadanía en la Veeduría han aumentado no se evidencia cual es la causa, si es porque ha sido informada o por insatisfacción del servicio prestado en la Veeduría, por lo que reitera la solicitud de estudiar con mayor profundidad los temas para publicar los resultados.



| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | VERSIÓN: 05 |
| | | FECHA: 11 MAR. 2015 |

El Concejal Emel Rojas, afirma que a pesar de todo, reconoce que se han realizado acciones, considera que era importante obtener el informe para iniciar el proceso, y que el Veedor debe asumir la responsabilidad, reitera que la forma de comunicar los resultados no fue acertada teniendo en cuenta que los resultados son la vigencia 2016-2017 y no fue claro por lo que el Veedor está en la obligación de explicar cuál fue la metodología, cómo se aplicó y le recomienda a la Veeduría que debe centrarse en la prevención para controlar los riesgos de corrupción, afirma que debe empoderar a la ciudadanía brindando herramientas técnicas para la rendición de cuentas.

Finaliza la intervención el Concejal Emel Rojas Castillo, conclusiones del debate, afirmando que se debe avanzar en temas puntuales como el cambio climático, que se debe revisar los resultados en el informe, así mismo revisar el componente económico que no solo se trate el tema de contratación, y cierra diciendo que como lo señaló al inicio no existen funcionarios perfectos, pero que se trata de mejorar cada día para cumplir la ética mínima.

La Presidenta le otorga el uso de la palabra al Partido verde por espacio de una hora, el tiempo de intervención se distribuye entre todos los integrantes de la bancada.

Inicia el debate la Concejala MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, quien anuncia que ella inicia la exposición y en su orden continuaran los concejales María Fernanda Rojas, Lucía Bastidas y Jorge Eduardo Torres.

La Concejala María Clara Name inicia su presentación señalando que este debate obedece al informe que publicó la Veeduría Distrital y explica que el Concejo de Bogotá creó el Fondo Cuenta del Concejo, precisamente para que los recursos destinados a funcionamiento y compra de bienes necesarios los maneje la Secretaría de Hacienda Distrital, a través de ese Fondo; razón por la cual al elaborar la matriz de riesgos del mapa del Plan Anticorrupción, el responsable no es el Concejo de Bogotá.

La Concejala afirma que el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, es el encargado de realizar todos los trámites de contratación de conformidad con la ley vigente y se garantiza el cumplimiento de los principios de la contratación estatal; afirma que el tema de contratación no es del resorte ni de la Mesa Directiva, ni del Presidente y menos de ninguno de los concejales.

La Concejala señala que no es que el Concejo se oponga a que la Veeduría realice las funciones que le corresponden, afirma que lo que molestó fue el tema de publicidad que le hizo mucho daño a la Corporación y que en cambio no se evidenció todo el trabajo y el esfuerzo que hace el Concejo, para visibilizar a la Corporación y el ejercicio de control político que ejerce cada uno de los concejales.

La Concejala solicitó que el señor Veedor explique en su oportunidad, de dónde salieron los recursos para el financiamiento del informe, toda vez que como es de conocimiento de todos el Veedor señaló que fue el resultado de un convenio interadministrativo con



| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | VERSIÓN: 05 |
| | | FECHA: 11 MAR. 2015 |

entidades privadas, porque tiene la información que de los recursos del Distrito se utilizaron 300 millones y le solicita a la Contraloría que investigue en cumplimiento del ejercicio de control fiscal.

La Concejala María Clara Name, deja constancia por parte de ella y del partido Verde que no se oponen a la función de la Veeduría, pero que no se le haga daño al Concejo con titulares como los que aparecieron en la prensa, que desinforman y van en contravía del esfuerzo de la Corporación y los concejales para visibilizar a la entidad, como una entidad que cumple con los principios de transparencia y participación ciudadana.

Aclara también la Concejala que en el tema de las obras de infraestructura que se han llevado a cabo en el Concejo de Bogotá, obedecen a planes y proyectos de varias vigencias y fueron ejecutadas por el IDU.

Para terminar su exposición la Concejala le solicita al Veedor atender el tema de Acoso Laboral que han denunciado varias entidades, señala como ejemplo de este tema las situaciones que se han presentado en la Empresa de Renovación Urbana- ERU. Anuncia que el Partido Verde ha presentado una proposición para ejercer el control político en este tema y está pendiente de la programación del debate.

La Concejala solicita que la Veeduría presente el diagnóstico inicial que dio origen al informe publicado.

Finalmente la Concejala concluye que el informe de índice de transparencia por Bogotá se quedó corto porque no se destacó las cosas buenas que se hacen en el ejercicio de las funciones tanto a nivel institucional como del trabajo de los concejales, manifiesta que por ejemplo el Concejo en aras de la fortalecer la transparencia todos los miércoles transmite las sesiones en vivo, y que son públicas; además afirma que el Concejo mantiene actualizado a través Sistema Integrado de Gestión- SIG, los procesos y procedimientos, que el Sistema de PQRS lo administran los funcionarios de planta, y que los concejales presentan semestralmente el informe de Gestión y además presentan la rendición de cuentas; que el Concejo tiene cinco sindicatos que garantizan que se respeten los derechos laborales, y se cuenta con las oficinas asesoras de Planeación y Control Interno y así mismo la Contraloría Distrital realiza el proceso de vigilancia. .

La Concejala manifiesta que se acogerán las recomendaciones de la Veeduría de ser necesario, pero que se debe aclarar el informe, porque le hizo mucho daño a la Corporación y solicita que el Veedor precise quienes son los responsables de la administración de recursos y que informe cuál es la articulación entre la Veeduría y los ciudadanos.

Continúa con el debate la Concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, para lo cual proyecta una presentación con el título Índice de Transparencia en Bogotá 2016-2017. La Concejala inicia la exposición con los conceptos de transparencia de Vishwanath, Kaufmann, 1999 y Alfredo Rehren, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2005, y afirma



| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | VERSIÓN: 05 |
| | | FECHA: 11 MAR. 2015 |

que el tema de corrupción está relacionado con la disponibilidad de la información, sobre todo en temas públicos.

La Concejala María Fernanda Rojas, señala que los factores de medición son la visibilidad, la institucionalidad, el control y sanción, siendo la más destacada la institucionalidad por parte del índice de transparencia. Continúa explicando la diapositiva que contiene información sobre los niveles y menciona que el Concejo de Bogotá, se encuentra según los resultados en un nivel medio de riesgo de corrupción y afirma que esta información es importante para el Concejo de Bogotá porque es la entidad que hace el control político y que finalmente es un insumo para los debates. Manifiesta que lo que llamó la atención en el informe publicado por la Veeduría fue la falta de estrategia para mostrar los resultados. La Concejala se refiere al resultado del Concejo y dice que aparece rajado, pero que el Departamento Administrativo del Servicio Civil que es la entidad que debe orientar la gestión pública en el Distrito se encuentra como la entidad con mayor riesgo de corrupción y a eso no se le hizo referencia, cuando la función de esa Entidad es precisamente la más importante para visibilizar la Gestión Pública en el Distrito.

Comenta la Concejala que frente al resultado del informe, llama la atención que se establezca que la Secretaría de Gobierno es la entidad con menor riesgo de corrupción, sin tener en cuenta que esta debe responder por las Alcaldías y que no entiende porque para el informe desligaron los resultados de las alcaldías locales, cuando la misma Veeduría realiza investigaciones sumarias entre las cuales se destaca que entidades como la Secretaría de Gobierno, Integración Social, y hasta la Secretaría de Hacienda tienen abiertas investigaciones de la Contraloría Distrital, por lo que concluye que no existe coherencia en los resultados del índice de transparencia con la realidad de la Ciudad.

La Concejala María Fernanda Rojas, como ejemplo, señala que en la calificación del ITB aparece el ítem de publicar el plan de desarrollo se obtuvo cero (0) de calificación, porque no se encontraba publicado en ese momento y lo mismo sucedió con el tema de la publicación de los foros, pero no se valoró la trasmisión en vivo de las sesiones. Asegura la Concejala que no se pueden tener los mismos criterios para evaluar a las entidades, toda vez que en la estructura del estado existen entidades que dictan políticas, otras las ejecutan y el Concejo realiza el Control Político. Así mismo asegura que no se puede basar la calificación solamente porque la información esté publicada sino que se debe valorar la aprehensión que los funcionarios públicos tienen de la misma, da por ejemplo el tema del código de ética, el cual todas las entidades tienen publicado, pero está segura que no se valoró si los funcionarios públicos actúan de conformidad con el código publicado.

La Concejala expone las diapositivas donde se encuentran las recomendaciones, para que se tengan en cuenta para la evaluación del índice de transparencia y resalta las siguientes:



| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | VERSIÓN: 05 |
| | | FECHA: 11 MAR. 2015 |

- Mecanismos de incorporación de la opinión ciudadana en la aprobación del presupuesto.
- Nivel de participación del legislativo en los cambios.
- Los criterios de asignación del presupuesto son de público conocimiento.
- La información sobre los contratos celebrados por la entidad debe ser mucho más completa y clara.
- Desde la página web debería ser accesible la información sobre los contratistas:
- Nombre de consorcios y quienes los conforman con porcentajes de participación.

Termina la Concejala su intervención manifestando que el Veedor no es empleado del Alcalde Mayor, que le gustaría conocer como es el proceso de toma de decisiones, por ejemplo cuando existe una alerta de riesgo de corrupción y se la comenta al Alcalde, resalta que además no existe sino la alerta en el tema de Transmilenio por parte de la Veeduría.

Finalmente la concejala dice que está pendiente un debate sobre la Veeduría, la cual fue creada en el año 90, que no tiene una personería clara y cada Veedor le da un énfasis diferente, y no se ven cumplidas las funciones que establece el decreto-ley 1421 de 1993.

La presidenta le otorga el uso de la palabra a la Concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, quien apoya el debate a través de la presentación power point, la cual hace parte integral del acta y se encuentra publicada en la red interna de la Entidad.

La Concejal Inicia el debate señalando que este ejercicio no se debe tomar de manera personal, afirma que el tema del informe del índice ya ha sido debatido por los concejales que le antecedieron y que centrará el debate en el tema del papel de las Veedurías tanto en el Distrito como en el país

La Concejala manifiesta que se le reconoce la labor en temas de Transmilenio, Metro y las alertas tempranas con las alcaldías locales en el año 2016.

Continúa la exposición y presenta las cifras de arrendamiento, afirma que no es la única entidad, que hay muchas entidades que vienen pagando arriendo hace varios años y por lo tanto considera que la Ciudad debe tener un gran Centro Administrativo Distrital. Sin embargo le parece pertinente aunar esfuerzos para disminuir el gasto por este tema.

La Concejala afirma que si bien la Veeduría asiste a las comunidades para vigilar los compromisos de las alcaldías con los ciudadanos, también debe ser garante para que se cumplan.

La Concejala señala que se presenta triplicidad de funciones entre la Contraloría, la Personería y la Veeduría, toda vez que tienen los mismos objetivos, con la diferencia que la Veeduría no tiene carácter sancionatorio.



| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | |
| | FECHA: 11 MAR. 2015 | |

La Concejala pregunta ¿Para qué sirven las Veedurías? Afirma que esta discusión se debió dar en el estudio del presupuesto distrital y en el Plan de Desarrollo porque con la triplicidad de funciones de estos órganos de Control, no se justifica tener una entidad que solo genera gastos, toda vez que el 90% del presupuesto asignado se utiliza para funcionamiento. Igualmente sostiene que independientemente de la época estas entidades de control tienen responsabilidad frente a la ciudad y cuestiona dónde estaban estos organismos cuando el cartel de la contratación saqueó la Ciudad y pregunta si en la actualidad estas entidades han hecho algo para recuperar aunque sea solo un peso para la Capital.

La Concejal Lucía Bastidas manifiesta que en su momento afirmó que las Veedurías deberían acabarlas y no porque el Concejo de Bogotá saliera mal calificado en el tema de transparencia, como lo señaló en los medios el Veedor sino porque en el Congreso también se ha estudiado el tema, es así como desde el año 2005 hasta el 2014 se presentaron varios proyectos de Ley para acabarlas; la Concejala llama a la reflexión al señor Veedor para que piense si vale la pena tener una entidad que la única función que tiene es subsistir.

La Concejala expone las razones por las cuales el Concejo no está de acuerdo con la calificación obtenida, porque no se tuvieron en cuenta otros ítems que dan cuenta de la labor que hacen los Concejales de la Ciudad dentro de la institución, donde ejercen el control político y la gestión normativa; y fuera de ella donde el equipo de trabajo investiga para los debates respectivos. Señala la Concejala que la labor de la Veeduría debe ser apoyar a los veedores ciudadanos.

Finalmente la Concejala denuncia la situación que se está presentando en algunas entidades con los contratistas de prestación de servicios, donde son humillados y denuncia que en la Empresa de Renovación Urbana, ERU, incluso se está presentando acoso laboral y afirma que en esta administración ni en ninguna se puede permitir esta situación

Interviene el Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, para solicitarle al Veedor que investigue la conducta de la señora Diana Marrogo, asesora de la dirección de la ERU, quien usando su poder de asesora estuvo haciendo política a favor de un candidato presidencial y no se puede permitir este tipo de conductas en las entidades del Distrito y solicita que investigue también cuantas cesiones de contrato se han presentado.

Continúa el partido Verde con la exposición del Concejal JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, quien proyecta unas diapositivas para apoyar su presentación, la cual hace parte de la presente acta y se encuentran publicadas en la red interna de la Corporación.

Continúa el Concejal la exposición señalando que este es un debate muy interesante porque ha puesto a pensar sobre qué se debe hacer con la Veeduría Distrital, si eliminarla o fortalecerla. Asegura el Concejal que el flagelo de la corrupción en Bogotá con el tema del carrusel de la contratación en la administración de Samuel Moreno se saqueó a la



| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | VERSIÓN: 05 |
| | | FECHA: 11 MAR. 2015 |

Ciudad y en la actualidad no se sabe nada, manifiesta que los organismos de Control de la Capital tienen un papel fundamental y que este flagelo continua latente a nivel Distrital y Nacional. Afirma que el Partido Verde tiene la filosofía de la lucha contra la corrupción porque consideran que los recursos públicos son sagrados y que se deben reinvertir en beneficio de los ciudadanos.

El Concejal Torres, dice que hay dos reflexiones que hacer frente a este tema, uno, reflexionar sobre la calificación del ITB y dos, si vale la pena la eliminar a la Veeduría Distrital.

El Concejal informa que el presupuesto de la Veeduría corresponde al 0.099 del Presupuesto Distrital, y considera que es un presupuesto paupérrimo para una Entidad que debe prevenir que los recursos públicos no se despilfarren; el Concejal explica la diapositiva que contiene los datos de los presupuestos de la Personería, la Contraloría y la Veeduría y afirma que la prevención no se puede analizar como un gasto sino como una inversión porque los recursos públicos son sagrados y que la Veeduría tuvo una reducción del 4% en el presupuesto, lo cual debilitó el cumplimiento de los planes y proyectos.

El Concejal Torres afirma que de conformidad a la normatividad vigente, las funciones de cada uno de los órganos de Control son claras y no hay duplicidad, como se ha expresado en el debate, dice que la función fundamental de la Personería es el control disciplinario; la de la Contraloría es el control fiscal, y comenta que en el tema del carrusel de la contratación la Contraloría está en deuda con la Ciudad y la Veeduría tiene como función principal es la prevención y esta entidad tiene que evitar que ocurran casos de corrupción y quien tiene que ejercer sanciones son las otras dos entidades. El Concejal confirma que el Decreto 1421 de 1993 si facultó a la Veeduría, para recomendarle al Alcalde Mayor que retire o aparte del cargo a funcionarios públicos. Le pregunta al Veedor si esta función la ha ejercido, hace énfasis en el tema de los alcaldes menores de la Ciudad y hace una relación de las funciones para las cuales se creó la Veeduría.

El Concejal Jorge Eduardo Torres señala que un tema que hay que revisar es que el Veedor no puede ser nombrado por el Alcalde Mayor, para darle mayor autonomía.

Se refiere al tema del ITB, manifiesta que es importante, que esta medición inició en el año 2002 a nivel nacional y Bogotá estaba demorada, afirma que en el estudio de plan de desarrollo se dejó la meta de realizar mínimo dos mediciones sobre transparencia a nivel distrital porque el fenómeno de riesgo de corrupción es indetectable a veces a pesar que se presentan diferentes delitos contra la administración pública, afirma que afortunadamente ese dio la alianza público-privada para llevar a cabo esta medición y aclara que la lógica del índice por transparencia no es detectar cuál es la entidad más corrupta dice que el objetivo del índice es identificar cuáles son las practicas que permiten mayor transparencia y la apuesta es consolidar un gobierno abierto y colaborativo para que los ciudadanos confíen más y lamenta que por la mala comunicación se distorsionó el resultado señalando que los promedios bajos eran entidades corruptas.



| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | |
| | FECHA: 11 MAR. 2015 | |

Finalmente el Concejal expone las reflexiones y conclusiones que presenta en las diapositivas.

Pregunta por la meta del plan de desarrollo en la lucha contra la corrupción, lamentablemente es una tarea que hoy está en mora y es prioridad para Bogotá.

Interviene el Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, para denunciar que la intervención que él realizó en Canal Capital censuró su presentación porque pasaron propaganda institucional mientras él intervenía y solicita una explicación oficial por parte de Canal Capital. Pide a la Presidencia que le permita repetir la presentación.

La Presidenta le responde al Concejal Ramírez que así se hará. Le otorga el uso de la palabra a la Bancada del Partido Liberal.

Interviene la honorable concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, quien realiza su exposición a través de la presentación en power point, la cual hace parte integral del acta y se encuentra publicada en la red interna. Señala la Concejala que la Veeduría fue creada para contribuir con la moralidad pública a través de las funciones que le otorgó la Ley; señala que el concejo de Bogotá tiene una veeduría ciudadana a través de Bogotá, Cómo Vamos, que ésta labor es muy importante y que a través de ITB que es una herramienta para avanzar en estrategias anticorrupción. Comenta que el Procurador General de la Nación informó que el país pierde cerca de 20 millones de pesos anuales por el flagelo de la corrupción.

La Concejala María Victoria Vargas se refiere al tema del informe de la Veeduría de los resultados del ITB y aclara que este informe no está diciendo que las entidades o el Concejo que obtuvieron baja calificación son entidades corruptas, que lo se evidenció fue que no se tuvieron en cuenta otros ítems, a pesar que explicaron que solo se calificó a 34 entidades del sector central en una primera etapa, razón por la cual no fueron calificadas las ESES, las empresas industriales y comerciales y las alcaldías locales y solicita que en una segunda etapa se califiquen porque hay quejas de la ciudadanía.

Resalta la Concejala que el informe no dice que el Concejo sea corrupto, ni ninguna otra de las entidades evaluadas ni los concejales de la Ciudad, ni individualmente ni en las funciones que cumple el Concejo en su labor normativa o de control político, las cuales no fueron evaluadas. Afirma que la baja calificación y alto riesgo se da por la poca capacidad institucional para prevenir la corrupción; menciona que se ha dicho en el debate que el Concejo no contrata y señala que ese tema no fue evaluado.

La Concejala afirma que los indicadores de transparencia le sirven a la Ciudad como un control preventivo, que es distinto a las funciones asignadas a los organismos de Control.

La Concejala señala que el informe de la Veeduría se da en cumplimiento de lo establecido en la Constitución en el artículo 270; que el informe no es en contra del



| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | VERSIÓN: 05 |
| | | FECHA: 11 MAR. 2015 |

Concejo, por el contrario le sirve a la Entidad para que no caiga en hechos de corrupción; señala igualmente que el informe dice que solamente 12 entidades cumplen el Decreto 103 de 2015, que dispone que la ciudadanía debe tener acceso a la información. Aclara que es de ley que las entidades publiquen la información a través de la página Web, como lo dispone la normatividad vigente.

La Concejala afirma que se debe medir el impacto y las consecuencias de los debates que la Corporación realiza, argumenta que el Concejo trabaja mucho, pero pregunta qué tanto se puede medir la eficiencia al dar repuesta, afirma que esto no se midió en el ITB por parte de la Veeduría, agrega que sin embargo es una buena herramienta para prevenir la corrupción en la Administración Pública.

Frente al tema de si debe existir o no la Veeduría Distrital, manifiesta la Concejala que es otro tema diferente, toda vez que la Veeduría tiene una función importante como es recomendar al Alcalde Mayor el retiro o separación del cargo de un funcionario, explica la Concejala que si bien no es de carácter obligatoria esa recomendación sí tiene carácter de reserva legal, y esta función sólo la tiene la Veeduría

Finalmente insiste en la medición del índice de transparencia en los Fondos de Desarrollo, a los alcaldes locales y a los establecimientos educativos.

Continúa la presentación del Concejal JORGE DURÁN SILVA, quien inicia su exposición realizando un recuento histórico de la creación de la Veeduría a partir de la vigencia del Decreto –Ley 1421 de 1993. Manifiesta que ha criticado que el Veedor sea nombrado por el Alcalde Mayor, porque esto no le permite independencia y autonomía.

El Concejal Jorge Durán señala que continua el debate realizando las siguientes observaciones, en primer lugar se refiere a la calificación de la Secretaría de Gobierno que fue catalogada como la entidad que menos riesgo de corrupción tiene, pero pregunta por qué si esta Secretaría tiene varias investigaciones y por el contrario la Secretaría de Planeación solo tiene una no fue la mejor calificada. Pregunta el Concejal al señor Veedor sobre el seguimiento a las solicitudes enviadas a la Personería y hasta a la Procuraduría porque no se conocen sanciones.

El Concejal Durán informa que la señora Prieto, directora de la red hospitalaria del sur fue sancionada por el Consejo de Estado y debe devolver recursos públicos y afirma que es aquí en este tipo de situaciones donde los órganos de Control deben estar presentes para hacer cumplir y solicitar la acción de repetición para que se devuelvan los recursos; así mismo el Concejal propone que la Veeduría rinda un informe sobre el cumplimiento de las funciones principales y la gestión que ha hecho.

Para terminar la intervención el Concejal Durán afirma que el Congreso de la República es el que debe determinar si elimina o le hace una reforma estructural a la Veeduría y la dota de herramientas que le permitan sancionar.



| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | VERSIÓN: 05 |
| | | FECHA: 11 MAR. 2015 |

Continúa el Concejal GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, quien manifiesta que está en desacuerdo con lo expresado en el debate sobre la labor de prevención que cumple la Veeduría Distrital.

El Concejal García expresa que se entiende del informe que la intención no es decir que el Concejo es corrupto, pero que en el análisis que hizo del mismo, se evidencia que la metodología utilizada es confusa y que además se aplicó y midió con los mismos criterios a las 34 entidades mencionadas, lo que indica que no se tiene clara la estructura administrativa de Bogotá, igualmente se observa que la Veeduría es un mediador porque el responsable de la metodología, la aplicación y medición es Transparencia Colombia, situación que el Concejal considera que no es seria por parte de la Veeduría.

El Concejal expresa que el hecho de que el Alcalde Mayor lo nombre, desdibuja un poco la labor de la Veeduría, considera que todo lo que se ha expresado sobre la importancia de la prevención no puede ser tan transparente porque si lo elige un político tiene que hacer favores políticos y esta circunstancia pone en duda la confiabilidad de los informes de la Veeduría.

El Concejal señala que los informes de la Veeduría deben obedecer a la rigurosidad para valorar todas las entidades, todos los temas y a los Fondos de Desarrollo Local incluidos. Manifiesta que está de acuerdo con que se elimine la Veeduría, considera que las entidades deben tener una función específica, pone de ejemplo a la Personería que es la entidad que debe controlar a los funcionarios, además resalta que el Personero tiene que someterse a un examen académico y a la elección del Concejo, continua explicando que la Contraloría controla los recursos económicos y que lamentablemente el Veedor, no controla nada, solamente recomienda, pero como es elegido por el Alcalde Mayor, es un puesto político, lo que indica que es un funcionario del Alcalde.

Finalmente el Concejal solicita a la Mesa Directiva conformar una comisión accidental, que permita trabajar de la mano con los representantes a la Cámara por Bogotá, para presentar un proyecto de Ley que modifique la estructura o elimine la Veeduría Distrital

Continúa con el uso de la palabra el Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN y expresa que el debate que se ha llevado a cabo el día de hoy ha dejado en evidencia la necesidad que el señor Veedor rectifique a través de los medios el tema del riesgo de alta corrupción y aclarar porqué ante la comunidad este Concejo quedó como corrupto porque los ciudadanos de a pie no comprenden que es riesgo y quedó en el ambiente que el Concejo es corrupto.

Considera el Concejal que la presencia de la Veeduría Distrital debería destacarse en la comunidad, para que cumpla una de las principales funciones de la Administración Pública, que es cuidar lo público, hacia allá debe encaminarse la Veeduría.

El Concejal señala que constitucionalmente se debe partir de la presunción de inocencia porque decir que los funcionarios del Concejo están alto riesgo de corrupción es ir en



| | | |
|---|--|--------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | VERSIÓN: 05 |
| | | FECHA: 11 MAR. 2015 |

contra de la buena fe de las personas, porque los hechos se denuncian o no se denuncian.

Interviene la concejala LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, y manifiesta que al igual que los concejales que le antecedieron en el uso de la palabra solicita a la Veeduría rectificar y aclarar el objetivo del informe de índice de transparencia porque en el ambiente de los ciudadanos hay mal manejo de recursos en el Concejo y como se evidenció la Corporación no es ordenador de gastos.

La Concejala expone los resultados de la auditoría realizada a la Entidad por parte de la Contraloría Distrital donde se evidenció que se presentaron algunas falencias por la baja ejecución en funcionamiento; publicación extemporánea de documentos del proceso de contratación en el SECOP; el inadecuado manejo documental, el balance general y otros documentos financieros no se presentaron a tiempo; manejo inadecuado con el talento humano; el 88% de la contratación se realizó de manera directa, para este punto aclara la Concejala que no se está en ninguna irregularidad, dice que le llama la atención que la Veeduría constantemente, resalta el porcentaje de contratación directa en las entidades, pero ellos están en el mismo nivel porque la Contraloría encontró que la Veeduría publica de manera extemporánea la modificación al plan anual de adquisiciones. Otro hallazgo hace referencia a las deficiencias en planeación y los tiempos de ejecución de actividades contractuales.

La Concejala expresa que aun está esperando el acompañamiento que le solicitó a la Veeduría hace un año, acompañamiento para el Colegio integrado de Fontibón, pero a la fecha va a concluir la construcción y no se dio el acompañamiento.

Finalmente la Concejala solicita una disculpa por parte de la Veeduría para el concejo de la Ciudad. Igualmente considera importante realizar una gestión con el congreso para revisar la funcionalidad de la Veeduría Distrital.

Interviene el Concejal ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, señala que el Partido Liberal fue una de los que requirió a la Veeduría por la presentación que hizo el Veedor a través de los medios de comunicación, porque el índice de transparencia ni siquiera evalúa hechos de corrupción, esto puede identificar unos riesgos de corrupción a partir de algunas fallas institucionales en la gestión administrativa.

El Concejal Armando Gutiérrez explica que existen unos indicadores de índice de transparencia que se deben trasladar al Concejo de Bogotá para que se subsanen algunos errores de tipo administrativo. Comenta que cuando llegó el informe de la Veeduría fungía como Presidente de la Corporación e inmediatamente lo remitió a la oficina de planeación para que se revisara en qué se estaba fallando en materia administrativa y se evaluara para efectos de cumplir con los preceptos del Índice de Transparencia.



| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | |
| | FECHA: 11 MAR. 2015 | |

El Concejal señala que se pronunció en el Concejo contra el informe porque no le pareció correcto el manejo que le dio la Veeduría donde a través de la revista Semana se hizo un titular diciendo que el nivel de corrupción era alto, pero en letra menuda se escribió la aclaración; el Concejal expone a manera de ejemplo los resultados de la auditoría de la Contraloría Distrital a 2016, durante el mismo lapso que se dio el ITB, para argumentar que el Concejo de Bogotá, que los recursos asignados a la entidad para la vigencia 2016 fue efectiva de conformidad con los preceptos presupuestales y menciona el plan de mejoramiento, el seguimiento y el cierre de las no conformidades, dando como resultado el 99.2 de eficacia y efectividad del 5.2. Afirma el Concejal que existen dos entidades de control que ejercen el control de carácter administrativo y señalan que el Concejo de Bogotá cumple los preceptos de la gestión administrativa.

El Concejal manifiesta que en relación con el tema de la Rendición de Cuentas en el mes de enero de 2017 se llevó a cabo la sesión Plenaria a través de la cual se rindió cuentas a la ciudadanía de la vigencia 2016, dando cumplimiento a las normas legales vigentes. Igualmente señala que el informe de estados contables con base en las normas y principios establecidos por la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2016 se emitió una opinión limpia por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá.

En relación con el informe de índice de transparencia, el Concejal afirma que hay que revisar cuales son las líneas de referencia porque con el trabajo realizado queda un sin sabor con los resultados, porque el Concejo no maneja proyectos de inversión y los recursos los maneja la Secretaría de Hacienda y los contratos son suscritos también por la Secretaría.

El Concejal Gutiérrez señala que en relación con la existencia o no de la Veeduría este tema se ha debatido en el Congreso y finalmente con el estudio de modificación del Decreto 1421 de 1993, los padres de la patria decidirán si esta Entidad continúa ejerciendo las funciones o no.

El Concejal sostiene que lo que definitivamente no le gustó y así lo manifestó en los medios de comunicación fue la forma como se divulgó el informe porque lo que se debe hacer es como lo hace la Contraloría de Bogotá, la cual radica el informe sin publicarlo en los medios y el Concejo asume lo que tiene y debe hacer a través de un plan de mejoramiento para corregir sí o no las debilidades administrativas que posiblemente se presenten y que podrían generar, resalta la palabra podrían, unas conductas administrativas que pueden caer en un delito tipificado en el Código Penal.

Finalmente el Concejal Armando Gutiérrez señala que con esta intervención se da por concluido este debate.

La Presidenta (Xinia Navarro) suspende el debate y solicita la lectura del siguiente punto del orden del día.

El Secretario General da lectura.



| | | |
|---|--|--------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
| | ACTAS SUCINTAS | VERSIÓN: 05 |
| | | FECHA: 11 MAR. 2015 |

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Tema. Veeduría Distrital
 Cuestionario de 10 preguntas
 Presentada por Bancada Centro Democrático

Retoma la presidencia el Concejal Daniel Palacios Martínez y somete a consideración la proposición leída por Secretaría, la cual fue aprobada. El Presidente solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

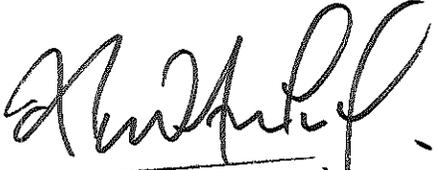
5. COMUNICACIONES Y VARIOS

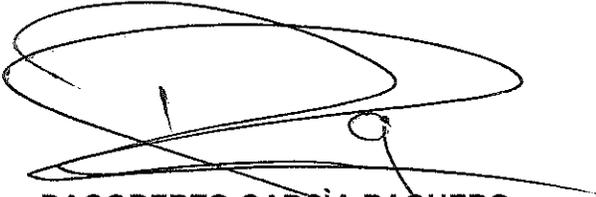
El Secretario General deja constancia de la excusa presentada por el Concejal CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

Interviene el Concejal Marco Fidel Ramírez Antonio reitera la solicitud de la respuesta por parte del Canal Capital por la situación presentada cuando él intervenía.

El Presidente le responde al Concejal Ramírez que a raíz de la denuncia realizada por él le solicitó al jefe de la oficina de comunicaciones de Canal Capital para que responda de manera oficial qué sucedió durante los tres minutos que estuvo fuera del aire la transmisión de la sesión.

El Presidente anuncia que agotado el orden del día se suspende el debate y se levanta la sesión. El Secretario General deja constancia que siendo la 1:03 p.m. se suspende el debate y se levanta la sesión.


DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ
 Presidente


DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
 Secretario General de Organismo de Control

Elaboró: Ana María Bernal Cruz 
 Revisó: Hugo Cortés Lozano 